

Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-031-2024, Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas; siendo las 11:00 horas del día 30 de abril de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-031-2024, relativa a la adquisición de Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos; para la Secretaría de Hacienda, con Recursos Provenientes del Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Con fundamento en los artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el punto 5.3 de las Bases que rigen la presente licitación, y en el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictamen Técnico, Proposiciones Económicas, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

## 1. De las Proposiciones Desechadas:

- **1.1.** Del licitante **Tecnología y Componentes en Computación S.A. de C.V.**, se desecha del **"Anexo A"** de su Proposición Económica el lote **01**, toda vez que el precio ofertado supera el Precio Máximo de Referencia; de conformidad con el punto **5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.
- **1.2.** Del licitante **Comerchis S. de R.L. de C.V.**, se desecha del **"Anexo A"** de su Proposición Económica el lote **01**, toda vez que el precio ofertado supera el Precio Máximo de Referencia; de conformidad con el punto **5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

## 2.- De la Proposición Solvente:

2.1. Se acepta de la Proposición Económica del licitante Sistemas Contino de Chiapas S.A. de C.V., del "Anexo A" el lote 01 por un importe antes de I.V.A. de \$1,009,375.00 (Un millón nueve mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

## 3.- De la Proposición Adjudicada:

**3.1.** Se adjudica al licitante **Sistemas Contino de Chiapas S.A. de C.V.**, del **"Anexo A"** el lote **01** por un importe total con I.V.A. de **\$1,170,875.00** (Un millón ciento setenta mil







ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7 y 5.4 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

## De la Información de la Licitación:

Se informa al licitante adjudicado que deberá sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en el "Anexo A" y conforme al Calendario de Entrega de Bienes del "Anexo L"; el contrato será generado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando el licitante adjudicado en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (<a href="https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2">https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2</a>), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:30** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo

Lcdo. Francisco Kafael Fuentes
Gutiérrez

Presidente

Mtra. Betsy Anabel Merchant Salazar

Vocal Suplente de la Secretaría de Hacienda

**Dr. Julio César González Caba** Vocal Suplente de la Secretaría de

Economía y del Trabajo

Lcdo. Guillermo Arena Sánchez

Secretario Técnico